

Programa de Individuos y Familias: Inspecciones remotas

Debido a la emergencia nacional de COVID-19 declarada por el Presidente Trump y la necesidad de proteger la seguridad y la salud de todos los estadounidenses, FEMA llevará a cabo inspecciones remotas de las casas para los sobrevivientes de desastres hasta nuevo aviso.

Lo que puede esperar después de solicitar la ayuda de FEMA

- FEMA está totalmente comprometida con una respuesta de toda la nación para luchar contra la pandemia de COVID-19 y proteger la salud y la seguridad del pueblo estadounidense. El distanciamiento social y la eliminación del contacto innecesario son claves para ayudar a frenar la propagación del virus y mantener seguras nuestras poblaciones de mayor riesgo.
- Las inspecciones de daños por desastres fueron suspendidas el martes 17 de marzo de 2020, de acuerdo con la guía de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades.
- Una inspección remota será la forma principal de inspección para los solicitantes que aún están pendientes de una inspección.
- Los solicitantes que reportaron por cuenta propia durante la inscripción o que recibieron daños mínimos y pueden vivir en sus casas, no serán automáticamente programados para una inspección de la casa. En su lugar, recibirán una carta de FEMA explicando que pueden llamar a la línea de ayuda de FEMA para solicitar una inspección si encuentran daños significativos causados por el desastre en su casa después de haber hecho la solicitud.
- Las inspecciones remotas no tienen ningún impacto en la elegibilidad para los tipos de Asistencia para Otras Necesidades disponibles que no requieren una inspección. Esto incluye cuidado de niños, transporte, médico y dental, gastos funerarios, mudanza y almacenamiento, y Asistencia de Póliza de Seguro Grupal contra Inundaciones.

Proceso de inspección remota

- Los sobrevivientes del desastre que solicitaron a FEMA e informaron que no podrían o no pueden vivir en sus casas debido a los daños, serán contactados por FEMA



para programar una inspección remota.

- Los inspectores de FEMA llamarán a los solicitantes por teléfono. Los solicitantes responderán a las preguntas sobre el tipo y el alcance de los daños sufridos.
- El inspector le pedirá al solicitante que verifique los últimos cuatro números de su número de inscripción de FEMA; un número de 9 dígitos fue generado al completar la solicitud. El inspector completará el proceso de verificación proveyéndole al solicitante los primeros cuatro números de identificación de la inscripción.
- Se dispondrá de adaptaciones razonables, incluyendo traducción e intérpretes de ASL a través del Servicio de Retransmisión de Video, para asegurar una comunicación efectiva con los solicitantes con conocimientos limitados de inglés, los solicitantes con discapacidades y otras personas con acceso y necesidades funcionales.
- Según las respuestas del solicitante y de los criterios de elegibilidad existentes, se generarán aprobaciones para la Asistencia de Alquiler, la Asistencia para Reparaciones en el Hogar, la Asistencia de Reemplazo, la Asistencia para Otras Necesidades para la Asistencia de Propiedad Personal, y la Asistencia para Artículos Misceláneos sobre la base de los artículos existentes.
- La Asistencia para Reparaciones al hogar se proporcionará en base al tipo de residencia y a las respuestas del solicitante durante la inspección remota para determinar el nivel de los daños sufridos.
- Esta política provisional ayudará a proteger la salud y la seguridad del pueblo estadounidense, a la vez que asegura que los sobrevivientes de desastres elegibles reciban asistencia de FEMA.

